

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos; se admiten suscripciones en la calle del Trenque número 9. PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta ciudad llevado á domicilio, por un mes 12 reales, por tres 34; Fuera franco de porte, por un mes 16 rs., por tres 48.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### Gobierno de la provincia de Zaragoza.

NUM. 959.

Circular número 306.

En la Gaceta de Madrid número 1628, correspondiente al día 20 del actual se halla inserto el Real decreto siguiente,

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de la Gobernación, de acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en mandar lo que sigue.

Artículo 1.º Se procederá inmediatamente á la rectificación de las listas electorales para el nombramiento de Diputados á Cortes, con arreglo á lo dispuesto en la ley de 18 de Marzo de 1846.

Art. 2.º Las notas que conforme al art. 21 de dicha ley deben formar los Alcaldes de los pueblos, se remitirán á los Gobernadores de las respectivas provincias en los 15 primeros días del mes de Julio próximo venidero.

Art. 3.º Para que las operaciones de la rectificación se hagan con toda legalidad, se guardarán en ellas plazos exactamente iguales á los que prescribe la ley respecto de cada una, debiendo las listas quedar ultimadas el día 15 de Diciembre del presente año.

Art. 4.º La presente rectificación corresponde á las listas que han de servir durante el bienio que concluirá en 15 de Mayo de 1859: las que deban regir en el bienio siguiente se empezarán á rectificar en Diciembre de 1858.

Dado en Palacio á 17 de Junio

de 1857.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernación, Cándido Nocedal.

En su consecuencia, y á fin de que las diferentes operaciones que han de practicarse, se verifiquen dentro de los plazos señalados, he acordado las disposiciones siguientes.

1.º Los Alcaldes constitucionales, asistidos de dos concejales que nombrará el ayuntamiento, revisarán las listas correspondientes á su Distrito municipal, y formarán una nota razonada en que se expresen las variaciones que deban hacerse y sus motivos. Esta nota contendrá con separación los casos que determina el artículo 21 de la citada ley electoral y son los siguientes:

1.º Los Electores inscritos en la última lista que hubieren fallecido.

2.º De los que hubieren mudado de domicilio.

3.º De los que hubieren perdido el derecho electoral por cualquier causa.

4.º De los que le hubieren adquirido con posterioridad: y finalmente nota de los electores que quedan, espresando los que lo son por pagar 400 rs. de contribución, y los que tienen este derecho como capacidades.

2.º La relacion anterior se remitirá por los Alcaldes á este Gobierno de provincia, precisamente dentro de los diez primeros días del mes de Julio próximo, firmada por todos los que hayan hecho la rectificación.

3.º Siendo el día 15 de dicho mes, el que por último término señala el artículo 2.º del Real decreto arriba inserto, me será muy sensible tener que exigir la responsabi-

lidad á aquellos Alcaldes que á pesar de lo prevenido en el párrafo anterior, ni aun para este día hubiesen remitido la relacion.

4.º Y última. Para evitar reclamaciones ulteriores que entorpezcan las operaciones, cuidará la junta de rectificación al proponer la exclusion ó inclusion de algun elector, fundarse en datos exáctos y que no admita duda alguna. Zaragoza 22 de Junio de 1857. — José Osorio.

NUM. 960.

Circular Número 307

Cumpliendo con lo prevenido en el art. 51 de la ley de 18 de Marzo de 1846, he dispuesto se inserte á continuacion la lista nominal de los electores que han tomado parte en la votacion para el nombramiento de Diputado á Cortes por el distrito de Caspe en los días 14 y 15 del corriente. Zaragoza 19 de Junio de 1857. José Osorio.

#### VOTACION DEL DIA 14.

1.º Seccion. — Caspe.

D. Raimundo Millan.  
 Marcelino Lopez.  
 Leon Zabay.  
 Antonio Domence.  
 Joaquin Albareda.  
 Francisco Garin.  
 Benito Barrachina.  
 José Ramon Pastor.  
 Javier Montañes.  
 Jorge Aparicio.  
 Francisco Aguerri Pin.  
 Carlos Clavero.  
 Ramon Aguerri Asensio.  
 Antonio Embi.  
 Agustin Ferrer.  
 Camilo Villanova.  
 Francisco Aguerri Asensio.  
 Manuel Lizano Martin.  
 José Colas.  
 Miguel Oleso Miguel.

Eugenio Morer.  
 Manuel Iaz.  
 Ramon Barrachina Quilez.  
 Manuel Carvi.  
 Mariano Bielsa.  
 Mariano Bielsa Cañardo.  
 Manuel Latorre.  
 José Llop Carvi.  
 Ramon Sinio.  
 Joaquin Bielsa.  
 Juan Muñoz.  
 Francisco Satué.  
 Manuel Valeu.  
 Vicente Alblac Pinos.  
 Joaquin Beltran.  
 Agustin Domenec Andreu.  
 Ramon Cañardo.  
 José Balaguer.  
 Miguel Beltran.  
 Miguel Comas Labayla.  
 Ramon Bielsa Cañardo.  
 Paulino Villagrana.  
 Silvestre Vallespi.  
 Vicente Millan.  
 José Roc.  
 José Aranda.  
 Ramon Carvi.  
 Miguel Franc.  
 Ramon Valles.  
 José Rofales.  
 José Llop Bes.  
 Miguel Andreu.  
 Joaquin Zapater.  
 Gaspar Gallart.  
 José Tesan.  
 Santiago Monforte.  
 Felipe Vidal.  
 Francisco Antonio Monserrat.  
 Felipe Torres.  
 Antonio Gimeno.  
 Felipe Bondia.  
 Silvestre Blay.  
 Pablo Bondia.  
 Vicente Casado.  
 Tomas Batista.  
 Francisco Moreno.  
 José Tena.  
 Narciso Balaguer.  
 Mariano Nicolau.  
 Julian Bondia.  
 Pablo Barceló.  
 Mariano Pastor.  
 Sebastian Giraldo.  
 Joaquin Villalba.  
 Matias Villalba.  
 Francisco Fernandez.  
 Rafael Millan.  
 Gaspar Egerique.  
 Nicolas Blanes.



Mariano Vidal.  
 Ramon Millan.  
 José Navales Sanz.  
 Jorge Martinez.  
 Miguel Navales.  
 Bonifacio Insa.  
 Antonio Navales.  
 Sebastian Andreu.  
 Joaquin Figueras.  
 Juan Rubira.  
 Juan Antonio Ibaz.  
 Domingo Grañeu.  
 José Catalan Esteve.  
 Andres Roca.  
 Joaquin Albes.  
 José Llop Alviac.  
 Francisco Solé Folqué.  
 José Roca Camarasa.  
 Gabriel Llop.  
 Sebastian Llop Batista.  
 Antonio Oliver.  
 José Castarlenes.  
 Pedro Juan Llop.  
 Gabriel Montagut.  
 Miguel Andreu.  
 Juan Montagut.  
 José Elna Mardec.  
 José Solé Godá.  
 Manuel Farnes.  
 José Casals.  
 Enrique Ballespi.  
 José Llop Fuster.  
 Manuel Solé.  
 Felis Pelegrin.  
 Mariano Valles.  
 Manuel Ros Navarro.  
 Sebastian Velilla.  
 Pedro Joaquin Repolles.  
 Baltasar Garces Romero.  
 Ramon Cubeles Castañeda.  
 Policarpo Ruiz.  
 Mariano Samper Pellon.  
 Antonio Sancho Guiu.  
 Bernardo Bielsa Arpal.  
 Francisco Piazuelo Albiac.  
 Canuto Fraguas Piera.  
 José Seron Lanaja.  
 Mariano Cebrian Rios.  
 Manuel Cubeles Castañeda.  
 José Serrate Borrey.  
 Juan Pellon Ortiz.  
 Ramon Villanova.  
 Antonio Latre Gros.  
 Vicente Insa Bayle.  
 José Poblador Goser.  
 Martín Pastor.

Ha obtenido votos

D. Pedro Antonio Alonso Perez 135.

#### VOTACION DEL DIA 14.

2.ª Seccion.—Pina.

D. Joaquin Estrada.  
 Domingo Ferruz.  
 Vicente Treus.  
 Vicente Morer menor.  
 Rafael Catalan.  
 Manuel Enfedaque Eufedaque.  
 Antonio Morer Dubon.  
 Ramon Sariñena Ramon.  
 José Rozas Piñol.  
 Manuel Catalan.  
 Manuel Mompeon.  
 Atanasio Enfedaque.  
 Macario Enfedaque.  
 José Treus Nuez.  
 Francisco Treus Piñol.  
 José Bolsa Rosas.  
 Luis Bolsa.  
 Baltasar Morer.  
 Valero Mayayo.  
 Macario Enfedaque Insa.  
 Tadeo Enfedaque.  
 Francisco Enfedaque.  
 Manuel Rosas Piñol.  
 Roque Ranun Enfedaque.  
 Manuel Enfedaque Nuez.  
 Francisco Villanueva.  
 Manuel Morer.  
 Cristobal Treus menor.  
 Manuel Monzon.

José Enfedaque Nuez.  
 Antonio Garcia.  
 Cayetano Estrada.  
 Miguel Gracia y Tomey.  
 Agustin Falcon.  
 Santiago Ginover.  
 Fernando Bordonaba.  
 Antonio Barceló.  
 Javier Castellon.  
 Manuel Salvador Gros.  
 Pedro Genzor Seron.  
 Matias Jaime.  
 Mariano Lobera.  
 Lorenzo Falcon Catalán.  
 Pedro Miguel Vicente.  
 Saturnino Escanilla Pallas.  
 Nicolás Pallarés.  
 Remigio Solanor.  
 Pedro Españaque.  
 Pedro Beltran Labrador.  
 Matias Villagrasa.  
 Jorge Beltran.  
 Pascual Lacruz.  
 Guillermo Pallas.  
 Saturnino Escanilla Osa.  
 Gaspar Solanot.  
 Victorian Arenal.  
 Modesto Insa.  
 Mariano Ginovés.  
 Vicente Samper.  
 Mariano Sena.  
 Bernardino Lacruz.  
 Mariano Millader.  
 Miguel Samper.  
 Pablo Solanot.  
 Demetrio Albacar.  
 Bernardo Pallas.  
 Mariano Pallas.  
 Pedro Villagrasa Ros.  
 Juan Benet.  
 Pedro Lespon.  
 Francisco Villagrasa Gros.  
 Joaquin Samper.  
 Pablo Rosas Sanauja.  
 Manuel Gros Pallares.  
 Mariano Casafra, mayor.  
 Nicolás Poblán.  
 Francisco Val.  
 Marcos Samper.  
 Patricio Pollas.  
 Manuel Ferrer, mayor.  
 Hilario Samper.  
 Angel Olona.  
 Felipe Villagrasa.  
 Antonio Boned.  
 Manuel Ceballos.  
 Marcos Pertusa.  
 Miguel Pertusa.  
 Ignacio Gimenez.  
 Marcelino Gimenez Enfedaque.  
 Manuel Liso.  
 Francisco Garcia.  
 Francisco Gimenez Lasio.  
 Toribio Blasco.  
 Jaime Torus.  
 Pedro del Cazo.  
 Pedro Bordegas.  
 Pablo Amoros.  
 Pedro Lagrava.  
 José Mermejo.  
 Luis Belled.  
 Mariano Benedid.  
 Mariano Oivan.  
 Gregorio Subias.  
 Pablo Novallas.  
 Pedro Descartin.  
 Julian Ulled.  
 Mariano Fanlo.  
 Cristobal del Ruste.  
 Domingo Uson.

Ha obtenido votos

D. Pedro Antonio Alonso Perez 109.

#### VOTACION DEL DIA 15.

1.ª Seccion.—Caspe.

D. Jorge Pamplona.  
 Pascual Buysan Rabal.  
 Manuel Carbonell.  
 Miguel Gaspar. Samper.

José Camó.  
 Miguel Monclus Crau.  
 Vicente Moreno.  
 Domingo Piazuelo Moras.  
 Joaquin Paracuellos.  
 Mateo Villanova.  
 Manuel Arpal Garcia.  
 Narciso Valls Franco.  
 Carlos Magallon.  
 Lorenzo Zabay.  
 Pablo Gros.  
 Vicenie Castillon Ros.  
 Antonio Latre.  
 Lino Zaporta Marco.  
 Estéban Lalmolda.  
 Vicente Monclus Fuertes.  
 Sebastian Albiac Chauved.  
 Sisto Palacio Mondejar.  
 Manuel Villaverde.  
 José Francin Trillo.  
 Manuel Paracuellos Giraldo.  
 José Soro Labaila.  
 Bernardo Salvador.  
 Santiago Piazuelo.  
 Rafael Loscos.  
 Pascual Palacio Mondejar.  
 Vicente Pardo Castaneda.  
 Pedro Latre Huarte.  
 Pedro Santolaria Alcaine.  
 José Cinca Antoran.  
 Francisco Tapia Cirac.  
 Joaquin Piazuelo Castillon.  
 Gerónimo Gimenez.

Ha obtenido votos

D. Pedro Antonio Alonso Perez 37.

2.ª Seccion.—Pina.

D. Pedro Ferrer y Lopez.  
 Alejos Lagrava.  
 Lorenzo Arroyo.  
 Francisco Francés.  
 Mariano Jarauta.  
 Mariano Delcazo y Cazo.  
 Juan Gabon.  
 Manuel Leita.  
 Remigio Mompeon.  
 Rafael Benedid.  
 Tomás Amoros.  
 Justo del Cazo.  
 Juan Mermejo y Roañin.  
 Antonio Arroyo.  
 Gregorio Ducartin.  
 Mariano Blasco.  
 Valentin Royo.  
 José Madre.  
 Patricio Lopez.  
 Ramon Burillo.  
 Felipe Iniguez.  
 Benito Alda.  
 Blas Laborda.  
 Pedro Aranguren.  
 Bartolomé Sañudo.  
 Casimiro Genzor.  
 Fermin Uson.  
 Mariano Baranda.  
 Pedro Genzor.  
 José Samper de Pedro.  
 Francisco Villagrasa.  
 Baltasar Gran.  
 Manuel Villagrasa.  
 Nicolás Contenti.  
 Pablo Pueyo.  
 Manuel Ezquerria.  
 Jorge Lagrava.  
 Pedro Rubio.  
 José Pera.

Ha obtenido votos

D. Pedro Antonio Alonso Perez 39.

NUM. 961.

Administracion principal de Bienes Nacionales de la provincia de Zaragoza.

Los compradores de Bienes Nacionales que se hallan adeudando la 14ª vigésima parte correspondiente al año último

1856, y cuyas obligaciones fueron entregadas al Banco español de S. Fernando y han sido devueltas por su comisionado en esta ciudad por no haberlas hecho efectivas; se presentarán en esta principal en el preciso término de ocho dias contados desde esta fecha á realizar sus respectivos pagos retirando la obligacion que tienen contraida, evitándose de este modo los gastos y disgustos del apremio que se espedirá contra los morosos, finado este impropogable plazo. Zaragoza 19 de Junio de 1857.—El Administrador, Francisco Berdejo.

NUM. 962.

D. Gregorio Rozalem, Juez de 1.ª instancia del distrito de S. Pablo de Zaragoza.

Por el presente, se cita llama y emplaza por segundo edicto y pregon á Manuel Señalada y Herrera natural de esta ciudad, soltero, carretero, de veinte y un años de edad, para que en al término de nueve dias comparezca en las cárceles públicas de este partido, de rejas adentro, á oír los cargos que le resultan de la causa criminal que en dicho juzgado se instruye contra el mismo, por quebrantamiento de condena, verificado la tarde del 24 de Abril último hallándose en los trabajos del exconvento de S. Agustin de esta ciudad, pues no lo haciendo, le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 21 de Junio de 1857.—Gregorio Rozalem. —Por mandado de S. S., Pedro del Rey

#### Parte no oficial.

La conduta de médico del pueblo de Illueca á partido cerrado se halla vacante, por fallecimiento del que la obtenia Don Lamberto Guadan y Borrao: su dotacion consiste en 7000 rs. vn. anuales, pagados en metálico y por trimestres vencidos. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al presidente de este Ayuntamiento antes del dia 8 de Julio próximo, en que se proveerá.

Duros viejos españoles.—Se abona premio por los de Carlos III y IV, Fernando VII y José I: calle de la Sombrereria 151, tienda frente al arco Español.

Imprenta de A. Gallifa